Santiago de Cali; 14 de enero de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.542.235 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento en procesos de diálogos, mediación de conflictos y prevención de vulneracion de derechos humanos en Santiago de Cali

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Acredita titulo de Profesional en Ciencias Militares-Especialista en Comando y Estado Mayor
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia de la siguiente manera: Republica de Colombia Ejercito Nacional 1.Desde 01/12/1989 Hasta 28/07/2011

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Proyectó: Kinerith Stephanie Gomez Rios - Contratista
Revisó: Jose Guillermo Carlos Manosalva - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.